

SANQUEBA Cía. Ltda.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

BEATRIZ DE LOURDES BENAVIDES CADENA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" Cía. Ltda.**, con Exp. No. 29186-96, ante Ustedes expongo y solicito:

1. Adjunto dos testimonios, para su debido proceso e ingreso, con la Cesión de Participaciones Sociales realizadas por los socios CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS, de cédula No. 0907696850, y ERIKA PAOLA GARZÓN BENAVIDES, de cédula No. 1709523532, a favor del socio JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA de cédula No. 1707837199, Escrituras Públicas debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil. Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Con dichas Cesiones, el capital social de mi representada queda suscrito de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA.....	247.530 participaciones
EDISO FAVIO ARCINIEGAS PASPUEL.....	2.470 participaciones

2. Una vez procesada e ingresada dicha cesión en vuestro Banco informático, solicito se me confiera una certificación con nómina actualizada de los socios de mi representada.
3. Igualmente solicito, de manera respetuosa, se me confiera un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (CCO) de mi representada.

Agradeciendo de antemano, me suscribo.


BEATRIZ DE L. BENAVIDES CADENA 
C. C. No. 1709581647
SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL
"SANQUEBA" Cía. Ltda.
Gerente General
Exp. No. 29186

Guayaquil, enero 13 del 2009

Señora

BEATRIZ DE LOURDES BENAVIDES CADENA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" Cía. Ltda.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Usted reemplazará en el cargo al anterior Gerente General, cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de septiembre del 2008, a foja 105.104, Registro Mercantil No. 18.610.

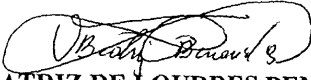
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, individual de la Compañía, necesitará la autorización de la Junta General de Socios para resolver acerca de la adquisición, gravamen y enajenación de bienes inmuebles de la Compañía.

La compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" Cía. Ltda.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de noviembre de 1995, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de junio de 1996.

Ruego a Usted consignar, al pie de la presente, su razón de aceptación al cargo de Gerente General, para el cual ha sido designada.


GINA COLOMA VILLAMAR
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA.

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" Cía. Ltda.** Guayaquil, enero 13 del 2009.


BEATRIZ DE LOURDES BENAVIDES CADENA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.: 170958164-7

NUMERO DE REPERTORIO: 1.804
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANQUEBA CIA. LTDA.**, a favor de **BEATRIZ DE LOURDES BENAVIDES CADENA**, a foja **4.235**, Registro Mercantil número **745**.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **105.104**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1804



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB: ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REVISADO POR:

9.30
FF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170958164-7**

APellidos y Nombres: **BENAVIDES CADENA BEATRIZ DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CARCHI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-05-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
JOSE RICARDO RUALES ORTEGA





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

V3333V1142

APellidos y Nombres del Padre: **BENAVIDES BENALCAZAR SEGUNDO AMADOR**
APellidos y Nombres de la Madre: **CADENA PAVÓN BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2009-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2019-11-18**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170958164-7 170 - 0041

BENAVIDES CADENA BEATRIZ DE LOURDES
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO
SANCION Multas: 8 CostxRep: 8 Tot.USD: 16
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161
1189594 29/12/2009 12:47:00

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

[Signature]
Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR



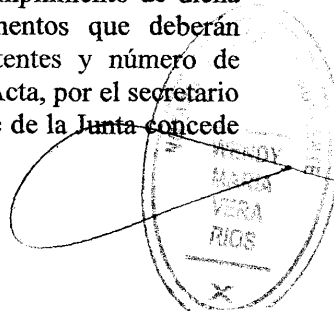
1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA**
3 **COMPAÑIA SEGURIDAD INDUSTRIAL**
4 **COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANQUEBA CIA.**
5 **LTDA.-----**
6 **CUANTIA: US\$ 419,04.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
8 veintiuno de abril del dos mil diez, ante mi, **ABOGADA WENDY VERA RÍOS**, Notaria
9 Suplente del **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular
10 **TRIGÉSIMO** de este Cantón, comparecen los señores, **CARLOS GERMÁN WILSON**
11 **VARGAS**, marino, de estado civil soltero; y, **JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA.**, ejecutivo,
12 de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.-
14 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SEGURIDAD INDUSTRIAL**
16 **COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANQUEBA CIA LTDA.**, a la que procede como queda
17 expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del
18 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo
19 una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA**
20 **COMPAÑIA SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**
21 **SANQUEBA CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y
22 efectos: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura y
23 hace las declaraciones que en ellas se contiene los señores **CARLOS GERMÁN WILSON**
24 **VARGAS**, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil soltero; y, **JOSÉ RICARDO**
25 **RUALES ORTEGA**, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado.-
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) A)** La compañía limitada **SEGURIDAD**
27 **INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" CÍA. LTDA.**, se
28 constituyó por Escritura Pública el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,

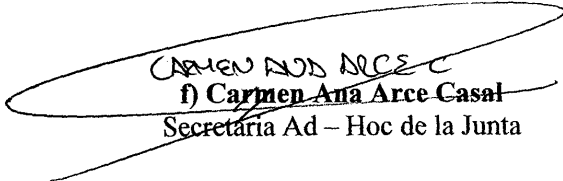
1 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de
2 junio de mil novecientos noventa y seis. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, se realizó una cesión de participaciones,
4 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre de mil
5 novecientos noventa y siete. C) La compañía aumentó su capital a dos millones cien mil sucres,
6 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
7 e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho. D)
8 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se
9 realizó una cesión de participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
10 de Guayaquil, el trece de febrero del dos mil dos. E) Mediante Escritura Pública otorgada
11 ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, misma que fue inscrita el cuatro de junio
12 del dos mil tres, la compañía Convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su
13 capital y reformó su Estatuto. F) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
14 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil siete, e inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de febrero del dos mil ocho. La compañía
16 aumentó su capital y reformó su Estatuto. G) Mediante Escritura Pública del catorce de enero
17 del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero del dos mil
18 nueve, la compañía cambió su objeto social y reformó su Estatuto Social. **DOS)** El señor
19 CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS es propietario de diez mil cuatrocientas setenta y seis
20 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una
21 del capital social de la compañía. **TRES)** La junta General Universal Extraordinaria de socios
22 de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el dieciséis de abril del año dos mil diez, por
23 unanimidad resolvió: Autorizar al socio señor CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS a
24 ceder la totalidad de sus diez mil cuatrocientos setenta y seis participaciones sociales a favor
25 del socio JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA, con lo que el mismo aumenta su paquete social
26 a ciento treinta mil doscientas treinta y dos participaciones sociales; **CLAUSULA TERCERA:**
27 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes expuestos la señor CARLOS
28 GERMÁN WILSON VARGAS cede sus diez mil cuatrocientas setenta y seis participaciones al

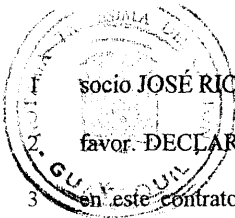
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SÓCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y RESIDENCIAL "SANQUEBA" Cía. Ltda., CELEBRADA EL 16 DE
ABRIL DEL 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil diez, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela "Los Esteros", manzana 20A, villa 102, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, y en concordancia con lo indicado el Estatuto Social de la compañía, se reúnen las siguientes personas: JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA, representando ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y seis (119.756) participaciones; EDISON FAVIO ARCINIEGAS PASPUEL, representando dos mil cuatrocientos setenta (2.470) participaciones; ERIKA PAOLA GARZÓN BENAVIDES, representando ciento diecisiete mil doscientos noventa y ocho (117.298) participaciones; y, CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS, representando diez mil cuatrocientos setenta y seis (10.476) participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto tratar el siguiente punto: 1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones sociales que desea realizar el socio Carlos Germán Wilson Vargas a favor de José Ricardo Ruales Ortega. Preside la Junta el señor JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas, y actúa como Secretaria Ad - Hoc la señorita CARMEN ANA ARCE CASAL. El Presidente solicita a la secretaria verifique si se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el único punto de la reunión: Esto es, conocer y aprobar la cesión de participaciones por parte del socio Carlos Germán Wilson Vargas. Pide la palabra el socio Carlos Germán Wilson Vargas y manifiesta que, con base a lo dispuesto por la Ley de Compañías y demás regulaciones legales afines se hace necesario que la Junta General de Socios autorice la cesión de la totalidad de sus diez mil cuatrocientas setenta y seis (10.476) participaciones sociales a favor de José Ricardo Ruales Ortega. Luego de escuchado el socio Carlos Germán Wilson Vargas se aprueba de manera unánime la cesión de las diez mil cuatrocientas setenta y seis participaciones sociales a favor del socio José Ricardo Ruales Ortega, por lo que el socio cedente podrá otorgar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondientes. Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede



un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica, y socios. f) JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA, PRESIDENTE – SOCIO; f) EDISON FAVIO ARCINIEGAS PASPUEL, SOCIO; f) CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS, SOCIO - CEDENTE; f) ERIKA PAOLA GARZÓN BENAVIDES, SOCIO; f) CARMEN ANA ARCE CASAL – SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA. **CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 16 de abril del 2010.- LO CERTIFICO.-**


~~f) Carmen Ana Arce Casal~~
Secretaria Ad – Hoc de la Junta



socio JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA, mismo que declara que acepta la cesión hecha a su

favor. DECLARACIONES.- Los comparecientes detallan que aprueban todo lo instrumentado

en este contrato sin tener nada que reclamarse, y que quedan autorizados cualquiera de los

intervinientes para solicitar la inscripción del presente contrato. Agregue usted señor Notario las

demás cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento de la presente escritura de Cesión

de Participaciones.- firmado (firma ilegible).- Abogado Gabriel Ramos Letamendi, Registro

número diez mil ochenta y cuatro - Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Se agregan los documentos habilitantes

correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los

otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS GERMÁN WILSON VARGAS

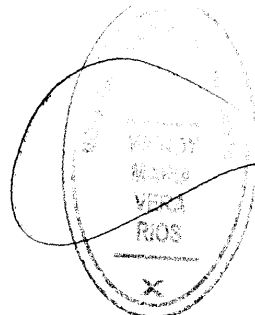
C. C. No. 0907696850

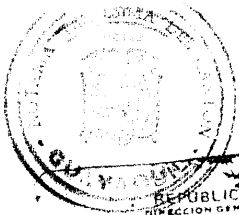
C. V. No. 012 - 0421

JOSÉ RICARDO RUALES ORTEGA

C. C. No. 190783719-9

C. V. No. 013 - 0311





REPUBLICA DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION

0907686880

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1
CARLOS GERMAN WILSON VARGAS

28 DE MAYO 1962

MUTAYQUIL GUAYAS

09-0735

GUAYATE GUAYAS 1962

Carlos German Wilson Vargas

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION

0907686880

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1
CARLOS GERMAN WILSON VARGAS

28 DE MAYO 1962

MUTAYQUIL GUAYAS

09-0735

GUAYATE GUAYAS 1962

0402209

Carlos German Wilson Vargas

EMPADE LA AUTENTICACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO

012-0421

0907686880

WILSON VARGAS CARLOS GERMAN

GUAYAS

YACUACHI

GUAYAS

YACUACHI

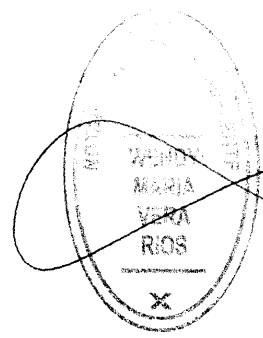
GUAYAS

YACUACHI

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
figura en las Elecciones Generales

2060



CIUDADANIA 1707B8719-9
 RUALES ORTEGA JOSE RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 SEPTIEMBRE 1964
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ/ 1964

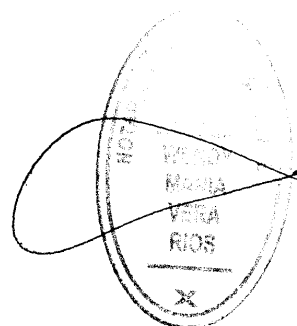


ECUATORIANA***** E334412144
 CASADO BEATRIZ DE LOURDES BENAVIDES C
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 RAMON RUALES
 MARIA ORTEGA
 GUAYAS
 24/09/2004
 24/09/2016
 REN 0924116



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170783719-9 -013-0311
 RUALES ORTEGA JOSE RICARDO
 PICHINCHA / QUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 SANCION Multas: 4 CestxReg: 8 Tot.USD: 12
 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0016
 ■ 1412719 08/02/2010 10:40:26

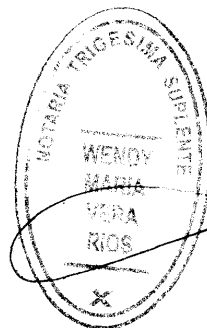
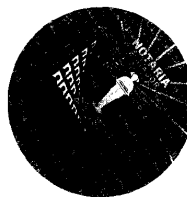
1412719





Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANQUEBA CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Wendy Maria Vera Rios
At. Wendy Maria Vera Rios
ABOGADA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 20.072
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL SANQUEBA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY VERA RIOS NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA**, el día 21 de Abril del 2010, mediante la cual el Sr. **CARLOS GERMAN WILSON VARGAS CEDE Y TRANSFIERE (10.476) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE JOSE RICARDO RUALES ORTEGA**, de fojas 46.886 a 46.894, Registro Mercantil número 8.828.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 30.592 del Registro Mercantil del 1.996 y a foja 211 y 128 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20072



\$

REVISADO POR:

[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WILSON VARGAS CARLOS GERMAN	10476	RUALES ORTEGA JOSE RICARDO